



## ACCIONES Y BUENAS PRÁCTICAS EN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

### ENTIDAD

DENOMINACIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ WEB: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

### IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN:

TÍTULO: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN RESUMIDA:

### DURACIÓN EN EL TIEMPO:

- ACTIVIDAD CONCRETA: Fecha de inicio: \_\_\_\_\_ Fecha de fin: \_\_\_\_\_
- ACTIVIDAD PERMANENTE: Fecha de inicio: \_\_\_\_\_

### OBJETIVO RELACIONADO:

OBJETIVO 10: REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES

### METAS DEL OBJETIVO RELACIONADAS:

- 10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional
- 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
- 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad
- 10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos
- 10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones
- 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
- 10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio



**Ayuntamiento  
de Burgos**



**OBJETIVOS DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE**  
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO



- 10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales
- 10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%